

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **006-O-2020**

Acta de la sesión ordinaria número seis, celebrada el ocho de junio del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal  
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez  
Síndica Propietaria

Juancel B. Villalobos Jiménez  
Síndico Propietario

Steven A. Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Mociones de los Señores Regidores
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos

## 8. Asuntos Varios

### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

#### **- Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

### **ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación.**

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y a la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes de Juntas Educación;

- a- Nota de la Sra. Maritza Chaves Campos, Directora de la Escuela La Unión de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que el Sr. José Alfredo Brenes Acuña, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Sabalito, al Sr. Johnny Barrantes Ureña, cédula 6-202-033.

Votación Unánime.

### **ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 005-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

### **ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores**

#### **1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Como resultado de la declaratoria de emergencia ocasionada por eventos naturales (deslizamiento) en la comunidad de Santa Clara, en el mes de octubre del 2018, se tomaron entre otras las siguientes acciones:

- a- El Comité Local de Emergencia procede a identificar a las familias perjudicadas, se trasladan, se reubican con apoyo del IMAS, con el pago de alquiler de vivienda por seis meses.
- b- El gobierno local inicia gestión para reubicar en forma definitiva a las familias en desgracia, como respuesta, se efectúa el análisis técnico, a la finca municipal ubicada en Aguas Claras.

- c- Calificada la finca, se toman los siguientes acuerdos municipales para la concreción del proyecto;
  - 1- Donar el área de 9169,72 metros a la ADI Agua Claras.
  - 2- Autorización al Señor Alcalde para la firma de la donación del área.
  - 3- Se efectuó la rifa de los lotes y se le asignó un número a cada lote (ADI Aguas Claras tiene la información).
  - 4- Se presenta una modificación presupuestaria para que se inicie la contratación de un profesional Ingeniero Topógrafo, para el levantamiento topográfico y la respectiva segregación de los lotes.
  - 5- Posterior a la presentación de la modificación presupuestaria y por recomendación técnica, se propone modificar la misma y que se compre el equipo necesario para llevar a cabo el trabajo en Aguas Claras y otros trabajos a nivel del cantón.
- d- Tomando en consideración, que el tiempo de alquiler asumido por el IMAS ya finalizó y que algunos damnificados han regresado a la comunidad de Santa Clara (información brindada por el Sr. José Mora, damnificado).
- e- La ADI Aguas Clara realizó asamblea donde acordó recibir la donación de la finca de Aguas Claras y posterior firma de la donación.
- f- La declaratoria de emergencia en nuestro cantón, comunidad de Santa Clara donde se determina viviendas y terreno inhabitables, aspecto vinculante con nuestro gobierno local, por lo tanto, **MOCIONO:**
  - 1) Solicitarle al IMAS Coto Brus, con carácter de urgencia, un informe sobre la situación actual de las familias damnificadas en la comunidad de Santa Clara.
  - 2) Que la administración municipal presente un informe para la próxima sesión, sobre el avance de los trámites en la concesión y entrega de lotes a las familias damnificadas.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga. Que se le comunique a la Sra. Eda Papili Campos, Instituto Mixto de Ayuda Social y al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

Votación Unánime.

## **2 Moción Suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez y Andrés Lobo Arroyo**

- a- **MOCIONO:** Para que se realice una sesión extraordinaria para el conocimiento, discusión y aprobación del Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Moción Suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez y Andrés Lobo Arroyo.

Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Queda pendiente la calendarización de la misma, yo me pongo de acuerdo con la secretaria y se les comunicará oportunamente".

- b- En vista de la preocupación por parte de los vecinos de San Francisco de Sabalito, quienes muestran fotos del camino fronterizo de ese sector (La Bruja – Los Romeros) que es límite con la República de Panamá, el cual ha sido invadido por algunas familias panameñas, quienes han sembrado en la calzada del camino, pues el mismo se encuentra en abandono. **MOCIONO:** Para que este Concejo envíe un oficio al Diputado Wagner Jiménez Zúñiga para que interponga sus buenos oficios ante el Instituto Geográfico Nacional para que se realice una visita en conjunto a fin de resolver este tema en toda la franja fronteriza. Asimismo, se le solicita al Señor Alcalde para que coordine una inspección en ese camino.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hace unos días estuvo la Vicepresidenta Epsy Campbell, en la frontera, se conoció el tema de los mojones, me parece que cuando se presente el Señor Alcalde consultarle, pienso que se debe haber hecho gestiones".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Mientras se presenta el Señor Alcalde, sería bueno hacer de conocimiento a las autoridades competentes para dar una solución al tema de los límites fronterizos".

Al ser 17:57 p.m. ingresa el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Señor Alcalde, la moción que se presenta, es sobre el área específica de San Francisco de Sabalito, el tema era que hace pocos días tuvimos la presencia de la Vicepresidenta, no sabemos si eventualmente este tema fue tratado en esa visita".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ofrecerles las disculpas del caso por el retraso, comentarles que dentro de la Comisión Binacional Costa Rica – Panamá, sobre fronteras, en cuanto al tema de los hitos, en la comisión del día de hoy, participaron las cancillerías de Costa Rica y Panamá, Fuerza Pública y CENAPRON, el propósito es para que en los próximos días, se pueda hacer la colocación de los hitos que se cayeron y darle seguimiento al tema fronterizo, no es sólo los hitos caídos, si no toda la franja fronteriza, le corresponde a Coto Brus coordinar con Panamá, se hizo la propuesta, sin embargo, el día de hoy la Cancillería de Panamá solicitó que fuese la Municipalidad de Coto Brus, la que construya los hitos, porque según ellos, fue la Municipalidad de Coto Brus quien los desprendió de su lugar, me llamaron para saber si contamos con ese presupuesto. Me reuní

con el Alcalde de Renacimiento, un representante de Cancillería de Costa Rica, no me parece justo que sea la Municipalidad de Coto Brus quien tenga que colocar esos hitos, en el acta menciona que en tres ocasiones esos hitos habían sido removidos por vehículos y vecinos del sector de Panamá, el objetivo de la reunión era poder habilitar el paso, con un permiso especial, a un grupo de 36 personas aproximadamente de Los Pilares de Cañas Gordas, para que puedan salir a los servicios de salud panameños, porque las fincas donde residen están incomunicadas, el próximo 26 de julio se realizará una reunión, visita de campo, sí hemos estado trabajando en eso”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, acogida por los Regidores Yolanda Quirós Ramírez y Andrés Lobo Arroyo y se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que coordine una inspección al lugar.

Votación Unánime.

**3 Moción Suscrita por la Síndica Kathiana Valerio Víquez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez y Sara Montero Salas**

- a) Se solicita la colaboración, para la creación de una página en el Facebook (con dominio) para el Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, la cual sería entregada a dicho Concejo y éste a su vez elegirá a uno de sus integrantes como el encargado de administrar la página.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Síndica Kathiana Valerio Víquez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez y Sara Montero Salas y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para la coordinación correspondiente.

Votación Unánime.

- b) Solicitamos que se nos informe sobre el avance de la inclusión de la sexta estrella en el escudo municipal.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Síndica Kathiana Valerio Víquez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez y Sara Montero Salas y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para la coordinación correspondiente.

Votación Unánime.

#### **4 Moción Suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

**MOCIONO:** Para que se investigue la finca municipal que se encuentra en la comunidad Los Reyes, ya que varios vecinos indican que hay un beneficio propio por parte de un usuario, quien tiene animales dentro de dicha propiedad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El tema es delicado, el sábado la Comisión de Obras, en compañía del Señor Alcalde y nos encontramos que hay una finca en San Rafael de Sabalito que está bajo las mismas condiciones, legalmente no se le puede dar a una persona física, la administración de la propiedad, en ese caso, el uso de esa propiedad fue acuerdo de palabra, esa persona está haciendo uso de la finca, de igual manera en la propiedad de Sabalito, hay varias personas que siembran huertas y le están sacando provecho, se debe hacer un análisis legal, es una situación de conveniencia, recordemos que hay un proyecto, la Municipalidad tiene la viabilidad ambiental durante cinco años, cuando vayamos a hacer algún proyecto, no vamos a poder construir, sí era de conocimiento del Concejo anterior, el señor que siembra y cuida la propiedad de Sabalito se había presentado aquí, legalmente se debe buscar una figura".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Cuáles podrían ser las consecuencias a nivel Municipalidad?, no conozco el detalle de la finca, pero me parece que la buena intención del Síndico es conocer la situación de la finca y es la forma correcta de hacerlo".

El Lic. Eugenio Hernández Cordero, menciona: "Hay cosas importantes que aclarar, el Síndico de Agua Buena me pregunta, si en ese caso, ¿una persona adquiere algún tipo de derechos sobre la propiedad?, en realidad las personas que invaden o utilizan terrenos municipales no van a obtener ningún tipo de derecho, en ese sentido no hay peligro, en el Concejo anterior, Rolando me solicitó que buscara algún criterio y yo lo tengo, la próxima semana lo voy a traer, ahí habla que sí se puede otorgar un tipo de convenio, pero se debe analizar cuál va ser el beneficio para la Municipalidad, porque no puede ser una situación onerosa o comercial, hay que establecer un convenio, no recuerdo bien, pero me hicieron la consulta por alguien que estaba sembrando en alguna parte no recuerdo la finca, pero si las comunidades se organizan y hay un terreno municipal para poder hacer una siembra comunitaria, estamos dando el derecho a las personas a que puedan sembrar y así van a obtener un beneficio y se mantienen las fincas municipales, el último tema que mencionó Don Rolando sobre la situación de la finca de Los Reyes, es cierto aquí se hizo un proceso para la construcción de un relleno sanitario, así inició el proyecto, yo conozco poco, cuando yo vine a dar asesoría al Concejo anterior, retomé un asunto, había iniciado un proceso de órgano director, es un procedimiento en donde sale

involucrado la persona que realizó el proceso, hay una investigación a nivel de auditoria, incluso hay consultas al SETENA y Ministerio de Salud que aún no han dado respuesta, la consulta plena es si ¿la viabilidad para un relleno sanitario es equivalente a un parque ecológico? era ésa, porque si no hubo equivalencia, hubo desvío de fondos, las manifestaciones de Don Luis Sanes, a quien se le retuvo el último pago, eran treinta millones que valía la viabilidad, el primer pago era de quince millones luego se hizo otro pago de siete millones y quedó pendiente el último pago, es cierto se cambió el nombre y ahí es donde comenzó la controversia que existe”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Se le cambió el nombre y en realidad el fin también, el Ministerio de Salud dio la respuesta a lo que se refiere el Licenciado”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, acogida por el Regidor Andrés Lobo Arroyo. Se le remite al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes.

Votación Unánime.

## **5 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal, **MOCIONO:** Para solicitar a la Administración Municipal que se gestione ante el INFOCOOP e INDER que se faciliten los siguientes inmuebles:

- El antiguo inmueble de Suministros de Cooprosanvito para ser utilizado en el proyecto Mercado Municipal.
- El inmueble donde estaba el Supermercado Cooprosanvito y el Beneficio de Café para ser utilizado como plantel de vehículos institucionales e instalar los diferentes departamentos municipales, que en la actualidad ocupan inmuebles alquilados, causando gastos administrativos importantes para el Ayuntamiento.

Se solicite nota de apoyo al Dr. Wagner Jiménez Zúñiga ante coordinación con INFOCOOP.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El edificio que se ubica en el centro está contemplado, (Andrés Lobo, sí, los dos, el de suministros y el otro para oficinas), el Alcalde anterior había hecho gestiones en ese sentido, me parece que las instalaciones hay que recuperarlas”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona; “Me parece que es a través del INDER, en COSEL se estuvo hablando del tema, INDER el que tiene la potestad de esos

edificios, el de suministros ya está en trámite la recomendación para que sea concedido a la feria del productor”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Todas esas iniciativas han estado por ahí y se han escuchado, lo importante es que se concreten, el tema se ha hablado con el Señor Alcalde, eventualmente podríamos buscar el apoyo desde allá, hay que recuperar esos inmuebles, actualmente están en desuso y la Municipalidad está pagando alquileres muy altos, me gustaría que se valore y buscar la manera, debemos procurar sacar el mayor provecho”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Lo que menciona Sara es cierto, COSEL quiere comprar las propiedades a INFOCOOP y luego ellos las reparten”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Eso le corresponde a INFOCOOP, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, lo que sucede es que el nivel de ventas que existió en Cooprosanvito era más mucho más alto que los bancos reales de inmuebles, por lo tanto, se ejecutan. Como les digo esa ruta se debe finiquitar, estamos ante una oportunidad importante de dos inmuebles, creo que es muy importante aprovechar la oportunidad para valorarlo.”

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Si no pasa a INDER, entonces ¿a quién le pasarían los inmuebles?”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Se ha dicho que eventualmente pasaría a INDER, lo que se pretende es que por medio de INFOCOOP y con apoyo importante de ustedes, porque es una gran oportunidad, lo que queremos es evitar que se haga un proceso más largo, si no buscar la manera para establecer un tipo de convenio a nivel municipal”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Según la ley 9036 del INDER, cuando se dan estas situaciones de bienes inmuebles de INFOCOOP, tiene por ley el deber de ofertárselo primero al INDER, ellos le van a decir a INFOCOOP tenemos un proyecto para esos inmuebles, por ley la oferta va ser siempre para el INDER, ahora el INDER adquiere los terrenos y los da en convenio a otras instituciones”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Ante esto modifico la moción para que se le solicite a INFOCOOP y a INDER,”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Son cinco propiedades en total, suministros, instalaciones de la Cooperativa, una finca en el Pavo, en el Roble y otra entre Santa Elena y Las Marías”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Desconocía el detalle exacto de la cantidad de propiedades, se podría incluir para uso aún no están incluidas, cuando



yo me refiero a estas dos propiedades en específico es pensando que eventualmente serían utilizadas, creo que ya sería la Alcaldía la que debe valorar la solicitud de esas otras tres propiedades, en este momento no tengo una idea del uso que se les podría dar, pero se le podría hacer una adenda por parte de la administración municipal”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Me parece importante una reunión entre Steven y Patricia para saber en qué posiciones están, ahí lo que quieren es establecer la feria de productos cotobruseños, el mercado municipal es otro proyecto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Hace unos días estuvimos con Don Antonio y cuatro miembros, en una reunión con el Ministro de Agricultura, tuvimos la oportunidad de conversar el tema con el Señor Harys Regidor, el objetivo es que se traslade Suministros de Cooprosanvito a ese grupo organizado, ellos lo presentaron a nivel del INDER, el proyecto va caminando bien, lo que pasa es que existen algunas trabas, porque Cooprosanvito no se ha liquidado al 100%, por esa razón el INDER no se ha adjudicado esas propiedades, eso hace que el proceso sea lento, pasar esa propiedad a la feria del agricultor, es importante tocar el tema acá, porque ya existe un trabajo al respecto, Patricia me comentó que ellos ya elevaron esto a nivel central, pero no sabemos el estado, podemos hacer un seguimiento desde acá, no veo ningún inconveniente que se realicen las consultas al INDER, a INFOCOOP y don Harys Regidor, pero sí existe un trabajo desde hace dos años que ellos han realizado, y sé que ya han presentado muchas solicitudes para dichos inmuebles, una organización privada también quiso comprarlos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “La moción va dirigida a hacer la solicitud que corresponde, si se da sería un éxito, si se le da a feria del agricultor también sería ganancia, me gustaría darle seguimiento para hacer las consultas correspondientes de la manera que corresponde, me gustaría establecer una reunión con INDER para tratar de concretar todas esas ideas que hay en el aire”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que realice las consultas y gestiones correspondientes.

Votación Unánime.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio RH-MCB-119-2020 del Sr. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, remitiendo el oficio la Evaluación del Desempeño de los funcionarios (as) municipales período 2019.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Geiner Vargas Céspedes de Recursos Humanos, ampliar el plazo para la presentación de la Evaluación del Desempeño de la Secretaria del Concejo y la Auditora Interna. Se les solicita a las funcionarias presentar un informe de labores para el próximo lunes 15 de junio del 2020 en la sesión del Concejo Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 2) Se retomó el oficio MCB-GTIVM-0241-2020 de la Sra. Iris Vindas Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000020564 y N° 00100001010000021513 a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, las facturas electrónicas N° 00100001010000020564 y N° 00100001010000021513, por un monto total de ¢5.898.688.00 (cinco millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones con 00/100), según la Licitación Nacional 2019LN-000011-01.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 3) Se retomó el oficio MCB-GTIVM-0242-2020 de la Sra. Iris Vindas Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000000421 a la empresa Grupo Condeco Vac S.A.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Solicitarle al Señor Alcalde, que se me remita la copia del cartel para leerlo, pero nos consta el trabajo que se está realizando".

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Grupo Condeco Vac S. A., la factura electrónica N° 00100001010000000421, por un monto total de ¢12.547.073.86 (doce millones quinientos cuarenta y siete mil setenta y tres colones con 86/100), pago parcial, según la Licitación Nacional 2019LN-000010-01 de acuerdo con el informe técnico INF-039-2020-ING-GTIVM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPEM-819-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al

proyecto de ley tramitado en el expediente 21791 **"Reforma de los Incisos o) y p) del Artículo 52 y del Párrafo Final del Artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de Agosto de 2009 y sur Reformas. Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos"**.

*MCB-GJ-CM-013-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.*  
*Costa Rica es uno de los países que se ha conciencizado en la participación de la mujer en todas las áreas de la vida pública, así como la defensa en el ámbito del hogar.*  
*Parte de las acciones realizadas se han visto manifiestas en la participación de las mujeres en puestos dentro del gobierno, así como en las Municipalidades, cada día la presencia de la mujer es mayor; pero en un mundo que se ha caracterizado por el predominio masculino, la lucha de las mujeres no termina. El cambio de paradigma solo será efectivo como consecuencia de un cambio generacional, que reconozca plenamente los derechos de las mujeres y la convivencia igualitaria con el género masculino.*  
*La reforma consiste en regular la participación de la mujer en el ámbito interno de los partidos políticos, estableciendo la participación en los directorios y en las capacitaciones que se reciban, teniendo presencia igualitaria y oportunidades democráticas reales para poder ser parte de la vida política de nuestro país.*  
*De esta manera se pretende que de la deuda política se asigne no menos de un 30% para la capacitación de las mujeres y que exista un organismo interno que vele por la participación de la mujer y su constante desarrollo. Mi recomendación es darle apoyo a esta iniciativa.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21791 Reforma de los Incisos o) y p) del Artículo 52 y del Párrafo Final del Artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de Agosto de 2009 y sur Reformas. Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos.

Votación Unánime.

- 5) Nota de la Sra. Lidiette Sequeira Obregón, Programa de Enlace Territorial, dando respuesta al oficio MCB\*CM-364-2020, al respecto informa que su función es brindar un enlace, mantener una coordinación entre instituciones gubernamentales y la población de los cantones del sur.

**SE ACUERDA:** Remitirle copia de los acuerdos tomados a la Sra. Lidiette Sequeira Obregón, Programa de Enlace Territorial y se le solicita que interponga sus buenos oficios.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPAS-1118-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21344 **"Reforma Parcial a la Ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias"**

**Condicionada del Programa Avancemos del 02 de Octubre del 2018 y a la Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 23 de Diciembre de 1974; y Derogatoria de la Ley N° 7658 Creación del Fondo Nacional de Becas del 11 de Febrero de 1997”.**

*MCB-GJ-CM-012-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.*

*De acuerdo a la escasa información que contiene este segmento de expediente que se envía al Concejo, se puede inferir que el Fondo Nacional de Becas, FONABE, va a desaparecer y sus funciones pasarán al IMAS y al MEP, para tales efectos se reforman los artículos correspondientes para realizar tal acto.*

*En cuanto al tema de consulta, en realidad el proyecto no trae una justificación o explicación que permita emitir un criterio sobre la conveniencia o no de tal transferencia y si esto viene a establecer un modelo más eficiente, equitativo y real de las ayudas a los estudiantes para evitar la deserción de los centros educativos. Por las razones anteriores se vuelve indispensable más documentación para emitir un criterio.*

**SE ACUERDA:** Informarle Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, con respecto al proyecto de ley tramitado en el expediente 21344 “Reforma Parcial a la Ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionada del Programa Avancemos del 02 de Octubre del 2018 y a la Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 23 de Diciembre de 1974; y Derogatoria de la Ley N° 7658 Creación del Fondo Nacional de Becas del 11 de Febrero de 1997. Considera este Concejo Municipal que el proyecto requiere de mayor información para tomar un criterio objetivo, solicitamos más información y ampliación de tiempo para brindar la respuesta a dicho proyecto.

Votación Unánime.

- 7) Oficio MCB-AM-0359-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MCB-GTIVM-0240-2020 de la Sra. Iris Vindas Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000002906 y N° 00100001010000002987 a la empresa Fábrica de Tubos Campeón Limitada.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Señor Alcalde, para que valore posteriormente cuando se tengan todos los tubos, en el momento oportuno, se nos entregue un informe de dónde se van a colocar con el fin de darle seguimiento”.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Fábrica de Tubos Campeón Limitada, las facturas electrónicas N° 00100001010000002906 y N° 00100001010000002987, por un monto total de ₡21.589.850.00 (veintiún millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), pago parcial, según la Licitación

Nacional 2020LA-000001-01 de acuerdo al informe técnico INF-038-2020-ING-GTIVM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CJ-21789-0066-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21789 **"Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, del 02 de Setiembre del 2009"**.

**MCB-GJ-CM-012-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.**

*El artículo 142 del Código Electoral, contiene un vacío interpretativo en cuanto a si la disposición de no utilizar el trabajo realizado a nivel municipal como propaganda, se aplica a las elecciones nacionales únicamente o también contempla las elecciones municipales.*

*Este vacío ha permitido que muchos alcaldes se hayan favorecido de la propaganda con base en la obra municipal, creando una desigualdad con sus oponentes.*

*La disposición reformista incluye la prohibición a utilizar este tipo de propaganda durante las elecciones municipales, disposición que considero es congruente con la igualdad de derechos, por lo que recomiendo su apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21789 Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, del 02 de Setiembre del 2009.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CJ-21742-0067-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21742 **"Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres"**.

**MCB-GJ-CM-010-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.**

*Este proyecto de ley tiene su génesis, entre otras cosas, en la información de la Organización Mundial de la Salud, donde se indica que la obesidad ya alcanzó proporciones epidémicas a nivel mundial y cada año mueren como mínimo, 2,8 millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso.*

*Con esta base, se analiza la situación de Costa Rica en el tema de eventos deportivos y el alcance que tienen en la población costarricense, teniéndose que uno de los mayores obstáculos es la tramitología que se exige para realizar eventos masivos.*

*Estos eventos masivos, no solo traen beneficio a la salud de quienes participan, sino que son generadores de beneficios económicos al congregarse miles de personas en la comunidad donde se realicen, beneficiando a los hoteles, restaurantes, gasolineras y comercio en general.*

*La ley lo que pretende es allanar el camino necesario para la obtención de los permisos que se exigen en este tipo de eventos, los cuales, como sucede en nuestro país, son demasiados y*

*cada institución pide los mismos requisitos, lo que significa una pérdida de tiempo y de recursos.*

*Mediante esta iniciativa, se establece la aplicación de la ley de protección al ciudadano contra el exceso de requisitos, buscándose que sea implementada la ventanilla única, para agilizar los trámites, de igual manera se establece un plazo de 30 días para otorgar el permiso una vez completados los requisitos.*

*Una de las partes más importantes de este proyecto son las sanciones que se establecen contra los funcionarios públicos que por negligencia obstaculicen la entrega oportuna de los permisos. Sanciones que se verifican por medio de suspensiones sin goce de salario.*

*Siendo consciente de la importancia de la actividad física y de los que puede significar para el cantón de Coto Brus la implementación de eventos deportivos que potencien las riquezas naturales propias de esta región, mi recomendación es darle apoyo a la iniciativa de ley propuesta.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21742 Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres. No obstante, considera este Concejo Municipal que dicho proyecto presenta una serie de vacíos legales que ponen en duda la aplicación de la misma.

Votación Unánime.

- 10) Correo electrónico de la Sra. Kimberly Chaverri, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, solicitando el nombramiento de un representante para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP.

**SE ACUERDA:** Nombrar al Sr. Michael Guzmán Badilla, cédula 1-1191-453 como representante de la Municipalidad de Coto Brus, en el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP. Se le solicita al Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte cada vez que lo requiera.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 11) Copia del oficio MCB-GAF-190-2020 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico 2020, correspondiente al mes de mayo del 2020.

Se da por recibido y se archiva.

- 12) Oficio AL-CJ-21678-0067-2020 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21678 "**Ley de**

## **Resguardo a la Imparcialidad en las Decisiones de Altos Funcionarios y Funcionarias Públicas”.**

**MCB-GJ-CM-009-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.**

*Ese proyecto de ley está dirigido a ser aplicado a los altos funcionarios del gobierno, para lo cual debe entenderse como tales a:*

- a) *La Presidencia o las Vicepresidencias de la República,*
- b) *Los ministerios y viceministerios,*
- c) *Las magistraturas propietarias del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones,*
- d) *La Fiscalía General de la República y la fiscalía subrogante,*
- e) *Las jefaturas de misión diplomática permanente, así como las jefaturas de representación permanente ante organizaciones internacionales,*
- f) *La contraloría y sub contraloría generales de la República,*
- g) *La defensoría y la defensoría adjunta de los habitantes,*
- h) *La procuraduría general y la procuraduría general adjunta de la República*
- i) *La autoridad reguladora de los servicios públicos, incluyendo su regulador general y regulador (a) general adjunto (a), la junta directiva, la superintendencia de telecomunicaciones y las demás intendencias respectivas,*
- j) *La superintendencia general de entidades financieras, la superintendencia general de seguros, la superintendencia general de valores y la superintendencia general de pensiones, así como sus intendencias que correspondan,*
- k) *La presidencia ejecutiva, miembros de junta directiva, oficiales mayores, direcciones y subdirecciones, gerencias y subgerencias, jefaturas de proveeduría, auditoría y sub auditoría internas de la Administración Pública y de las empresas públicas,*
- l) *La alcaldía y vicealcaldías municipales*

*El proyecto se basa en el concepto de “puertas giratorias”, referido, en primera instancia, a los altos funcionarios públicos que vienen de estratos privados donde ocupaban altos cargos, en segunda instancia a altos funcionarios que una vez terminado su contrato con el Estado pasan a ocupar altos cargos en la empresa privada y por último a altos funcionarios que con cierta periodicidad, se mantienen prestando servicio entre el sector público y privado.*

*Este fenómeno ha derivado en la pérdida de valores éticos, dando lugar a un beneficio irregular sustentado en el conocimiento que el funcionario público posee y que puede utilizar de manera ventajosa para intereses propio o de sus allegados.*

*Básicamente la iniciativa establecería un plazo de dos años para poder ejercer funciones, tanto en la empresa privada como en la empresa pública, es decir, un funcionario público saliente no podrá ejercer funciones en la empresa privada durante el plazo de dos años si existen en sus labores intereses que puedan crear una ventaja comercial; lo mismo sería a la inversa.*

*Para controlar este fenómeno, el ente regulador sería la Contraloría General de la República y se establecerían sanciones económicas sumamente fuertes para quien incurra en las faltas establecidas.*

*El tema, como lo anoté, refiere directamente a los altos funcionarios del Estado, por lo que para este servidor se torna incompetente el dar un criterio objetivo, sobre todo por lo fuerte de las sanciones y por lo cerca que podríamos estar en detrimento del derecho al trabajo que se podría estar ocasionando al limitar el traslado de una instancia a otra.*

*En vista de tal situación, se torna necesaria la opinión de los funcionarios que se verán afectados o beneficiados con esta ley, la cual tiene connotaciones internacionales en el marco*

*de la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por Costa Rica mediante Ley 7670 del 17 de abril de 1997.*

*Mi recomendación es solicitar la opinión de los altos funcionarios para poder objetivamente dar un criterio.*

Al ser las 19:53 p.m. se retiran las Regidoras Ivannia Chacón Rodríguez y Ana María García Madrigal, al ser las 19:55 p.m. se reincorpora la Regidora Chacón Rodríguez.

**SE ACUERDA:** Solicitarle Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que se necesita más información y tiempo para emitir criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21678.

Votación Unánime.

- 13) Nota del Sr. Rodolfo Salas Arias, Asociación de Bienestar Social de La Alborada de San Vito, solicitando el inmueble donde actualmente se ubica la Escuela de Música.

**SE ACUERDA:** Enviarle una nota al Sr. Rodolfo Salas Arias, Asociación de Bienestar Social de La Alborada de San Vito, por el interés externado por el inmueble. Se le informa que se va a valorar las propuestas que más convengan a la comunidad y a la Municipalidad, se le dará respuesta oportuna el destino que se le asigne a la misma. Se remite dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 14) Oficio CG-004-2020 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 21733 **"Respeto a la Libertad de Tránsito frente a Manifestaciones y Protestas y Protección de las Fuerzas de Policía ante Agresiones"**.

**MCB-GJ-CM-012-2020 criterio del Lic. Eugenio Hernández Cordero, Asesor Legal.**

*En el marco de las finanzas del Estado, nuestro país se ha visto inmerso en muchas ocasiones ante las protestas de sectores que ha visto alterada su economía de forma negativa o al menos las expectativas económicas a alcanzar.*

*Dentro de las pruebas más recientes podemos acotar la Ley de Fortalecimiento de las finanzas que trajo recortes y nuevas fórmulas de calcular los pluses salariales junto con la eliminación a muchos de ellos. Otro aspecto importante han sido los cambios implementados en las convenciones colectivas y las nuevas reglas en materia de impuestos, sin olvidar las afectaciones directas a la canasta básica.*

*La reacción de los sindicatos, primordialmente, ha sido llamar a la protesta contra las implementaciones del Gobierno, ejerciendo el derecho a manifestarse y el derecho a huelga. El ejercicio del derecho a huelga ha tomado especial relevancia, siendo incluso que el Código de Trabajo sufrió una modificación sustancial en cuanto lo que se ha llamado servicios*



*esenciales, los cuales fueron fuertemente afectados con los movimientos de huelga más recientes.*

*La iniciativa que se trae a consulta, complementa más lo que ya incluso la Sala Constitucional ha manifestado; se necesita regular y establecer los parámetros en los cuales se puede ejercer el derecho a manifestarse públicamente.*

*El derecho a huelga es un derecho de la Humanidad, sería impensable suprimir ese derecho a los ciudadanos, sin embargo, el uso y abuso del derecho acarrea consecuencias contra el sector de la ciudadanía que no está de acuerdo en el pensar de quienes ejercen el derecho a huelga.*

*De allí que sea necesario establecer mecanismos que protejan los derechos de todos los ciudadanos. Bien se ha dicho que mi derecho termina donde inicia el derecho de los demás. Y ese ultraje contra el derecho de los demás produce un detrimento en la economía de nuestro país, en el auxilio médico de muchos y en el bienestar de la población en general.*

*El marco que se pretende regular es la defensa de los derechos de los ciudadanos al libre tránsito, a poder acceder a los servicios esenciales y a la protección de las fuerzas policiales, como también la actuación abusiva e irregular de la policía en todas sus categorías.*

*Dicha iniciativa reforma el código penal, endureciendo las penas contra el ciudadano que agrega a un funcionario público, así como al funcionario público que agrede a un ciudadano y obliga a la fuerza pública a actuar contra las manifestaciones que vulneren el derecho al libre tránsito y al uso de los servicios esenciales 24 horas después de conocerse la manifestación.*

*Es importante anotar que no se trata de eliminar el derecho a huelga, sino de que cada manifestación se realice en el marco del respeto de los derechos de los demás ciudadanos.*

*De acuerdo a lo expuesto mi posición es darle el apoyo a esta iniciativa.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 21733 Respeto a la Libertad de Tránsito frente a Manifestaciones y Protestas y Protección de las Fuerzas de Policía ante Agresiones.

Votación Unánime.

15)Oficio MCB-AM-0382-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MCB-DGA-0210-2020 de la Sra. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000006039 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos sólidos del Cantón de Coto Brus.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónica N° 00100001010000006039, por un monto total de ₡1.247.400.00 (un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**ARTICULO VI: Informe del Señor Alcalde Municipal**

1. Informarles las actividades que se han realizado durante la semana;

Martes 02 de junio;

- Me reuní con los guardas del tajo La Brumas, para definir el tema de la jornada laboral y las demandas por tiempo extraordinario que teníamos, desde hace un tiempo. Los guardas tenían una demanda a la Municipalidad de Coto Brus que rondaban los ciento cuarenta millones de colones, el primer fallo fue a favor de ellos y después la Municipalidad ganó, a ellos se les dio la figura de guardas dormilones para que la jornada fuera más larga y eso era por jornada extraordinaria, cuando se le dio la resolución a la Municipalidad no se le dio seguimiento y me llegaron boletas de pago por tiempo extraordinario, entonces fui con el abogado, Geiner e Iris por estar vinculados con el proceso, con el fin de darle solución al tema, llegamos a un acuerdo, se les solicitó volver a la jornada de doce horas como corresponde a un guarda dormilón, esta semana realizamos los contratos que se van a reformar para estar en regla, no se afectó a nadie.
- Hicimos una revisión camino Santo Domingo, ya que teníamos la denuncia de un vecino por un derrumbe, se recogió la información y se trasladó a la Unidad Técnica.
- Participamos en la inauguración del salón comunal de Bello Oriente, por invitación de la Asociación de Desarrollo, un trabajo conjunto con DINADECO.
- Inauguración del proyecto de asfaltado del camino San Antonio, un proyecto con DINADECO, un proyecto bien realizado, felicitar a Sarita que estuvo liderando el proyecto con un buen resultado, ojalá mas asociaciones se sumen al trabajo conjunto con DINADECO para aumentar la posibilidad de hacer asfaltados y proyectos de ese tipo en el cantón.
- Visitamos el proyecto para la inclusión en el presupuesto extraordinario, que solicita la Unidad Técnica, vimos el deslizamiento en El Danto, se necesita la construcción de un muro anclado, cabezales en San Joaquín, proyectos de aceras que se quieren incluir.
- En la tarde estuve realizando revisión y evaluación de desempeño de los jefes de departamento.

Miércoles 03 de junio;

- Realizamos una revisión de la correspondencia.
- Participé en la reunión del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).
- Realicé la inspección del camino Tracopa un convenio que se tiene con los Sansonetti, su momento Rafa adquirió un compromiso, se metió la

maquinaria y quedó sin alcantarillas, camino público que va salir al otro camino que presentó la gente Tres Ríos, es una ruta alterna, este camino hay que valorarlo para incluir el alcantarillado que quedó pendiente, vamos a ver si podemos retomarlo.

- Se inspeccionó la calle Solís por una denuncia de una señora, ella tiene dos jóvenes con algún tipo de discapacidad, el acceso de la casa es muy complicado, vamos a ver cómo le podemos ayudar.
- Me reuní con representantes del Área de Salud, solicité que se hicieran las tarjetas de vacunas, para que los funcionarios fueran vacunados contra la influenza, entre otras, se remitió una copia al expediente personal para llevar un mejor control.
- En la tarde tuvimos una reunión para ver la presentación de la depuración de la base de datos, ese proceso se está realizando en varios departamentos, esperamos que nos puedan hacer la presentación la próxima semana.
- En la noche a realizar firmas todos los documentos que tienen que ver con SICOP.

Jueves 04 de junio;

- Reunión para la asignación de recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, hemos estado trabajando en el plan de inversión con los setecientos cincuenta millones de la ley, el presupuesto de ellos fue improbadado por la Contraloría y estamos a la espera de que liberen esos recursos, nosotros estamos trabajando en los recursos que va asignar JUDESUR, vamos a convocar a reunión esta semana, hemos dividido esos recursos en cinco ejes de inversión; - tema de agua, esta semana nos reunimos con la Unión de ASADAS, ellos tienen las fichas llenas, los perfiles están listos; - manejo de desechos sólidos, tenemos serios problemas en lo que es reciclaje, camiones recolectores; - sector agropecuario que se ha visto muy afectado, queremos promover algunos proyectos, como banco de semillas, compra de un chapulín con rastra y una aporreadora de frijoles porque hay muchas personas que se dedican a esta actividad, para reforzar el tema de agricultura, estamos convocando una reunión la próxima semana con representantes del sector agropecuario; - activación económica, en la parte turística y emprendedores; - infraestructura, algunas Municipalidades están realizando el mejoramiento de la infraestructura municipal, para que cumpla con las condiciones y cumplir con los requerimientos del Covid; - humanitaria, para asignar recursos para la compra de diarios, la situación real del Covid en el cantón aún no se ha visto, esperamos que no se dé, pero estamos a la próxima apertura de las fronteras, esperamos no se haga un contagio comunitario y como hemos visto la Comisión Nacional de Emergencias ha dirigido sus recursos en una campaña que dura dos meses,

entonces queremos dejar un porcentaje de recursos por si en algún momento atravesamos por una situación más difícil, y así poder contar con un inventario de ayudas y apoyar el Comité Local de Emergencias.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para cuándo eventualmente lo tienen listo, si es posible sabemos que es una planeación, pero que nos lo hagan llegar para la revisión".

- En la tarde tuve una reunión con PROCOMER para ver lo de la ventanilla única, no estoy muy convencido con el tema, nosotros estamos a favor de que los recursos lleguen a los cantones,
- En la tarde realicé una visita con Jorge Garita y Sara Motero para ver el caso de ayudas temporales, al Señor de Fila Naranjo, tiene un daño estructural importante, la casa está muy comprometida, los daños son importantes, él tuvo que conseguir dinero prestado para poner el techo, él nos enseñó la situación en la que estaban, la comisión trae el informe, si es importante apoyar al señor en esta situación tan crítica que está viviendo.
- Me reuní con la Asociación Desarrollo Específica de Caminos de La Guinea, para ver la intervención de la ruta cementerio – Guinea Abajo.
- Tuve una reunión con el Concejo de Distrito, se juramentaron algunos miembros que hacían falta.

Viernes 05 de junio;

- Me reuní con la Unión de ASADAS para ver el tema de los recursos.
- Tuve una reunión con representantes de JUDESUR, Salvador Zeledón, María Agüero y Cecilia Chacón, ellos llegaron con la idea de solicitar una certificación de los intereses ganados del proyecto de la delegación y posteriormente nos iban a solicitar que hiciéramos la devolución de los recursos y quedaba a criterio de la Junta una posible sanción contra la Municipalidad de Coto Brus, les dije que no me parecía, que habían pasado cinco años y que en un mes iban a venir a tener represalias contra nosotros, solicitamos los expedientes por escrito, les dije que mientras no tuviéramos los expedientes, no vamos a tomar decisiones, decirles que hemos estado trabajando, encontramos varios procesos y estamos viendo cómo podemos construir la cocina lo más pronto, fuimos a la Fuerza Pública, vimos que hay un avance y no encontramos ningún documento del porqué no hacerlo, no veo por qué no se pueden ejecutar.
- Participamos en la reunión virtual con el MOPT, BID, es un proyecto que busca descentralizar y darle oportunidades a las Asociaciones de Desarrollo para que puedan crear microempresas y a partir de los tres años con apoyo de la Municipalidad y el MOPT, poder dar mantenimiento, ser oferente de

SICOP para realizar proyectos de limpieza cunetas y parques, es un proyecto muy importante.

- Se realizó la juramentación de la Junta de Santa Cecilia.

Sábado 06 de junio;

- Se realizó una gira en compañía con los Regidores Andrés Lobo, Rolando Gamboa y Yolanda Quirós, por diferentes proyectos de la Municipalidad, visitamos proyectos en Pittier, Sabalito, Gutiérrez Braun, vimos temas de caminos.
- Realizamos la visita finca municipal Sabalito que está en uso y se debe investigarse qué hacer en estos casos.

Lunes 08 de junio;

- Tuve reunión extraordinaria con la comisión de límites internacionales Costa Rica – Panamá, en el tema de la colocación de hitos.
  - Trabajamos en el seguimiento de proyectos de JUDESUR construcción comedor de la Delegación. Traigo como anexo, parte del informe que hace la Vicealcaldía.
2. Presento el oficio MCB-VA-0039-2020 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores, según detalle;
    - En el período del 16 marzo hasta el 30 de mayo, la Comisión Nacional de Emergencia nos ha aprobado cuatro créditos relacionados con la emergencia COVID-19, por un monto total de ₡21.179.125.90 que se invirtieron en la compra diarios, alimentos, combustible y equipo de protección personal para instituciones.
    - La Comisión Nacional de Emergencias, nos entregó un total de 1300 diarios, que se retiraron del depósito de la Comisión ubicado en Osa. Esto aparte de la compra directa que se realizó de 280 diarios, para un total de 1580 diarios. A la fecha se han entregado 1352 diarios, distribuidos de la siguiente manera: Gutiérrez Braun 215, Agua Buena 251, Limoncito 72, Pittier 99, Sabalito 422, San Vito 294 y dos diarios entregados por órdenes sanitarias.
    - Con respecto al crédito aprobado por la Comisión Nacional de Emergencias hemos seguido las instrucciones giradas para las compras por la emergencia COVID-19.
    - El libro de actas de la Comisión Municipal de Emergencias (CME), fue revisado por la Auditora y se le realizaron las acotaciones que nos recomendó.
  3. Presentó el oficio MCB-GAF-195-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaría N° 008-2020.

## **5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

### **5.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se reduce la suma de **¢701,454.18** (setecientos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 18/100) de SERVICIOS 1. (Otros servicios de gestión y apoyo), ello debido al remanente que existe en dicho rubro presupuestario al aplicarse el Artículo 10 de la LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19, Ley N° 9848, en donde se establece que, aquellas Municipalidades que nos encontramos en los C y D del Índice de Gestión Municipal del Periodo 2018, no debemos cancelar los servicios por el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, esto mientras se mantenga en vigencia el Decreto Ejecutivo a raíz de la actual pandemia mundial por COVID-19, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Actividades de capacitación), por un monto total de ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de: "... contar con los recursos presupuestarios necesarios para cursar el módulo N° 1 del Técnico NICSP en el Cicap... consta de 5 módulos de los cuales ya he cursado los módulos 2 – 3 – 4 y el 5, el módulo 1 no se llevó en su momento, porque cuando lo dieron, mi persona no fungía como Contadora Municipal. El mismo es importante para cumplir con la totalidad de la capacitación, caso contrario estaría inconclusa." MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Tintas, pinturas y diluyentes y Productos de papel, cartón e impresos), por un monto total de ¢290,000.00 (doscientos noventa mil con 00/100), con la finalidad de: "... realizar compra de 2 rodillos de tinta para la impresora de CARNÉ Magicard Pronto, lo anterior con la finalidad de poder realizar la impresión de 130 carné de funcionarios Municipales y miembros del Concejo Municipal", a solicitud por parte del Coordinador de RRHH Municipal, así como, "... para la compra de pintura para la oficina de Facturación, para sí darle una mejor presentación, ya que la oficina cuenta con una pintura muy manchada", a solicitud por parte del Tesorero Municipal. Además, "... para la adquisición de papel fotográfico adhesivo con el fin de realizar las carpetas de los miembros del Concejo Municipal", a solicitud por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS 6. (Indemnizaciones), por un monto total de ¢261,454.18 (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 18/100), con la finalidad de: "... para cancelar los montos correspondientes a intereses y costas procesales en dos procesos judiciales que se encuentran con sentencia en firme, dictadas por el JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COTO BRUS (Materia Laboral)... Exp: 19-000036-1441-LA – 7 y 19-000041-1441-LA - 8", a solicitud por parte del Abogado Municipal.

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB – DCM – 27 – 2020, MCB-TES-033-2020, RH-MCB-132-2020, MCB-SC-047-2020 y MCB – DL – 091 – 2020 de la Contabilidad, la Tesorería, Oficina de RRHH, Secretaría del Concejo y Departamento Legal Municipales, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

### **5.01.02. AUDITORÍA INTERNA**

Se reduce la suma de ¢50,000.00 (cincuenta mil con 00/100) de BIENES DURADEROS 5. (Equipo y programas de cómputo), con la finalidad de dar contenido presupuestario a: MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Productos de papel, cartón e impresos), por el mismo monto, con la finalidad de: "... adquirir toallas de papel para dispensador", a solicitud de la Auditoría Interna Municipal.

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-AI-94-2020, de la Auditoría Interna Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

### **5.02. SERVICIOS COMUNALES**

#### **5.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se reduce la suma de ¢817,413.38 (ochocientos diecisiete mil cuatrocientos trece con 38/100) de SERVICIOS 1. (Seguros), la suma de ¢2,662,290.62 (dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa con 62/100) de BIENES DURADEROS 5. (Maquinaria y equipo para la producción) y la suma de ¢5,478,859.00 (cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100) de CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria), lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), por un monto total de ¢8,958,563.00 (ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y tres con 00/100), con la finalidad de: "... incorporar recursos para poder suplir a la funcionaria Heilyn Flores Campos, quien el 20 de enero del presente fue reubicada a recomendación del INS, razón por la cual se requiere de la contratación de personal que supla en el campo como peón de aseo de vías realizando las labores atinentes a este puesto dentro del servicio de aseo de vías y sitios públicos, mismo que se requiere hasta el mes de octubre, tomando como referencia dicha documentación, así mismo incorporar recursos para poder así contar con un funcionario hasta el mes de diciembre que dé soporte en la prestación del servicio en las distintas áreas que contemplan las rutas de aseo de vías. Recalcar el aumento en metros lineales de acuerdo con la actualización 2019 del censo, esto duplicó los metros, para poder brindar un servicio de calidad, pero además de esto y muy valioso está también la mejora en la prestación del servicio."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-DGA-202-2020, del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **5.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

Se reduce la suma de ¢1,934,976.15 (un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis con 15/100) de SERVICIOS 1. (Seguros), la suma de ¢21,769,997.85 (veintiún millones setecientos sesenta y sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 85/100) de los Servicios de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria), los cuales se financian con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: REMUNERACIONES 0. (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), por un monto total de ¢9,204,974.00 (nueve millones doscientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 00/100), con la finalidad de: "... poder completar las cuadrillas que laboran por camiones en las rutas de recolección de residuos sólidos, con la cual aseguramos la eficiente prestación del servicio de recolección, recalco que ya he mencionado el estado actual del personal vinculado a este departamento, con esto aseguramos que el funcionario que hasta el 31 de mayo pueda dar continuidad y a su vez se logre mantener lo más actualizado posible dicho proceso. Por su parte, no dejo de mencionar que la no continuidad de un funcionario, generaría diferencias en la implementación de rutas pues, un camión recolector quedaría únicamente con 1 peón recolector de residuos, generando variados atrasos y limitaciones en la prestación del servicio de recolección de residuos. Desde mi área, insisto realmente en la urgencia de poder reforzar este servicio, solicito valórese ante esta emergencia el movimiento de recursos al código de jornales, por el periodo de junio a diciembre, esto permitirá afrontar desde el tema de salud la crisis que enfrentamos. Aunado a esto y sin dejar lado la crisis con la maquinaria que contamos quiero solicitar la incorporación de recursos al rubro de tiempo extraordinario, con la cual podamos en situaciones urgentes ampliar la jornada laboral para cumplir con los recorridos de recolección. Además, en el rubro de suplencias, pues se requiere que compañeros que cuentan con los requisitos para acogerse a su periodo de vacaciones y que puedan de forma tranquila hacerlo, además de que se requiere en caso de accidente enfermedad o situación que se genere. Cabe resaltar que se han presentado muchas afectaciones de personal." "... incorporar recursos para la liquidación de exfuncionarios que brindaron servicios a la institución bajo la modalidad interina (Luid Fernando Rodríguez Campos, Diego Corrales Fajardo, Gabriel Corrales Fajardo, Aarón Sánchez Sánchez y Henry Grijalba Sánchez)." SERVICIOS 1. (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), por un monto total de ¢10,500,000.00 (diez millones quinientos mil con 00/100), con la finalidad de: "... proceder a la publicación de un cartel de licitación vinculada a la contratación de un camión recolector compactador, en casos de urgencia, por tal razón es necesario valorar la posibilidad de realizar los movimientos presupuestarios de acuerdo a las partidas anteriores. Valórese contar con 15 días de forma aleatoria de acuerdo a la necesidad del momento, por un monto aproximado de 70.000 colones la hora y que se labore 10 horas por día contratado. Dicha petición es vinculada además al tema



de daño y deterioro de la maquinaria municipal con la que hoy en día contamos y la poca compactación de los residuos para el transporte fuera del cantón. Es sumamente importante saber que es un tema de salud pública, que en ningún momento como gobierno Local podamos permitir no prestar el servicio a los contribuyentes de nuestro Cantón." MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Repuestos y accesorios), por un monto total de ¢4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100), con la finalidad de: "... atender la problemática de daños presentados en la maquinaria, desde hace varios meses hemos trabajado en dar a conocer la necesidad de contar con recursos para suplir de repuestos y accesorios a aquella maquinaria municipal destinada al servicio de recolección, dicha solicitud responde a la incorporación de recursos para poder atender, de forma oportuna, la compra de repuestos, incluido las llantas para poder atender esta maquinaria. Recaltar que esta compra de accesorios y repuestos se requiere de mejora pues se han venido presentando fallas con repuestos que son sumamente costosos, generando un gasto mayor al que en años anteriores se han tenido."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-DGA-202-2020 y MCB-DGA-221-2020, del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **5.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**

Se reduce la suma de ¢1,000,000.00 (un millón 00/100) del Servicio de Protección del Medio Ambiente de CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria), los cuales se financian con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Seguros), por el mismo monto, con la finalidad de: "... realizar el pago de póliza, para la maquinaria que transporta los residuos sólidos fuera del Cantón, mismo procedimiento se incorporó en la proyección para el 2020, sin embargo, se cuenta con únicamente el pago inicial, en el mes de julio se requiere realizar el pago para poder finalizar la etapa del año, sabiendo los recorridos de este es sumamente necesario que esté completamente al día."

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-DGA-202-2020, del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

#### **5.02.25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se reduce la suma de ¢12,000,000.00 (un millón 00/100) del Servicio de Protección del Medio Ambiente de CUENTAS ESPECIALES 9. (Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria), los cuales se financian con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Servicio de telecomunicaciones), por un monto total de ¢300,000.00 (trescientos mil con 00/100), con la finalidad de: "... reforzar

el rubro para pago de servicio telefónico del departamento de gestión ambiental, el cual se rebajó en meses anteriores un servicio de liquidación por la anterior administración, generando un desbalance de la proyección para el 2020.”

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-DGA-202-2020, del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

### **5.03. INVERSIONES**

#### **5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

##### **5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

Se aumenta la suma de ¢5,000,000.00 (cinco millones con 00/100) para reforzar SERVICIOS 1. (Mantenimiento de edificios y locales), con la finalidad de: “...Se realiza esta modificación con el fin de crear un código nuevo llamado Mantenimiento de edificios y locales el cual se requiere para realizar trabajos de remodelación de urgencia en el plantel municipal ya que después de varias visitas de la Comisión de Salud Ocupacional al sitio se determina una serie de necesidades en la infraestructura del plantel el cual presenta muchos áreas de riesgo para los funcionarios que ahí laboran, adjunto fotografías, cabe aclarar que este tema fue expuesto en el Concejo Municipal en el 2019 por la Comisión de Salud Ocupacional el cual brindó el apoyo total a la remodelación y se determinó que el aporte económico debía ser compartido entre la GTIVM y del Departamento de Sanidad; por lo que a la GTIVM le corresponde el monto arriba indicado. Cabe aclarar que con esto se pretende dar atención a las áreas más emergentes del plantel para ir en pro de mejorar las condiciones y ambiente laboral de los funcionarios de GTIVM en cumplimiento al Reglamento de Salud Ocupacional.”

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-CM-182-2020 del Concejo Municipal y MCB-JVC-003-2020 de la Junta Vial Cantonal de Coto Brus, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

##### **5.03.02.03. 03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**

Se rebaja la suma de ¢12,000,000.00 (doce millones con 00/100) de BIENES DURADEROS 5. (Maquinaria y equipo para la producción y Maquinaria, equipo y mobiliario diversos), con la finalidad de dar contenido presupuestario al proyecto denominado 5.03.02.06. 06. Mantenimiento de Caminos MMEC, Ley N° 9329

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-GTIVM-MP-005-2020 de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

**5.03.02.04. 04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**

Se rebaja la suma de ¢9,000,000.00 (nueve millones con 00/100) de MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Materiales y productos minerales y asfálticos), para financiar lo detallado en el apartado anterior y vinculante con 5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y 5.03.02.06. 06. Mantenimiento de Caminos MMEC, Ley N° 9329.

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB-CM-182-2020 del Concejo Municipal y MCB-JVC-003-2020 de la Junta Vial Cantonal de Coto Brus y MCB-GTIVM-MP-005-2020 de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

**5.03.02.06. 06. Mantenimiento de Caminos MMEC, Ley N° 9329**

Se aumenta la suma de ¢16,000,000.00 (dieciséis millones con 00/100) para reforzar SERVICIOS 1. (Mantenimiento de vías de comunicación), con la finalidad de: "... hacer del conocimiento del Concejo Municipal que, desde el año 2019 la Municipalidad de Coto Brus viene gestionando la creación de Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarias (MMEC) como un subcomponente de la Segunda Etapa del Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), esto ejecutado por el MOPT y los Gobiernos Locales de Costa Rica, conforme lo dispuesto en el Contrato de Préstamo 4507-OC/CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Las MMEC consisten en la creación y capacitación de unidades empresariales, de mano de obra local, que brindarán un servicio técnico para el mantenimiento rutinario y periódico de los caminos pavimentados y no pavimentados, en aquellos lugares donde las actividades por ejecutar se realizan en forma manual o con equipo menor, sobre la base de un esquema de monitoreo, evaluación y pago por estándares. Entre sus actividades estarán las de mantenimiento rutinario como la limpieza de calzada y pequeños derrumbes, la reparación localizada de defectos de la superficie de ruedo, el mantenimiento de los sistemas de drenaje y el control de la vegetación y mantenimiento de señalización; en tanto que, como actividades periódicas, pueden indicarse las reparaciones de las obras de arte y las reparaciones de los sistemas de drenajes.

Por lo anterior, como un primer acercamiento, el 17 de julio del 2019 se atendió a Representantes de la GIZ, consultora de los proyectos del BID, donde brindaron una exposición sobre el proceso de las Microempresas, en ese entonces, mediante acuerdo de Concejo Municipal MCB-CM-632-2019 tomaron el acuerdo de participación en el proceso de creación de las MMEC en el cantón de Coto Brus. Esto hizo que la Municipalidad fuera elegida para llevar a cabo la creación de las MMEC, en total fueron seleccionadas solamente 20 Municipalidades para participar del programa.

Gracias a proyectos de esta índole, se obtendrán beneficios tales como: bienestar económico y social, generación de empleos, conservación de los caminos en buen

estado durante todo el año producto del trabajo que se desarrollará periódicamente, disminución en tiempo de traslados y costos, busca además desarrollar un mantenimiento vial participativo en los Gobiernos Locales y el pueblo, un menor costo de intervención en la red vial cantonal con arraigo local, brindar ingresos económicos en hogares con desempleo y jefas de hogar, beneficios a los transeúntes tanto a peatones que utilizan las vías en las que se desarrollará el proyecto como a las personas que transitan en vehículos, transportes de carga liviana, carga pesada y transporte de escolares como buses y otros.

Posterior al acuerdo del Concejo Municipal, la GTIVM trabajó en conjunto con la ingeniera consultora de la GIZ Ing. Jennifer Agüero Araya en la selección del distrito y las rutas para formar parte de la MMEC.

Para determinar el distrito adecuado para este proyecto es fundamental valorar algunos criterios importantes tales como: que sea un distrito en el que se genere beneficio social, que sea económicamente viable para este distrito por su población y desempleo, que sea técnicamente apropiado y ambientalmente sostenible.

Considerando lo anterior, el distrito en el que es viable desarrollar este proyecto es Sabalito de Coto Brus, el cual cuenta con 186,95 km<sup>2</sup> de extensión territorial. Es importante tomar en cuenta que a nivel de población Sabalito es el segundo más poblado en Coto Brus con una población de 13.162, siendo 44.262 la totalidad del Cantón de Coto Brus según fuente de "INEC, proyección al 30 de Junio del 2019". Por medio del plan piloto de mantenimiento por estándares (MER), se pretende dar mantenimiento rutinario y preventivo a 41,82 km de red vial cantonal de este distrito.

Se procedió a realizar una evaluación de las vías del distrito de Sabalito para determinar cuáles son las más adecuadas para incluir dentro del programa MER, en todos los caminos a considerar para iniciar el proyecto MER se cuenta con los siguientes indicadores: viviendas, presencia de Centros Educativos, puestos de Salud, transportes públicos, electricidad, comercio local, centros Religiosos, salones comunales, plazas de Deportes, telefonía pública, zonas turísticas, zonas de siembra de productos agrícolas, cooperativas, cuidado de áreas protegidas, organizaciones comunales, conectividad, producción activa durante todo el año, con presencia de organizaciones comunales y otros índices que hacen que sea un distrito adecuado para llevar a cabo el proyecto.

Los Caminos que se tomaron en cuenta para este proyecto son:

- Lourdes – Santa Teresa – Cinco Esquinas: 6-08- 004.
- Barrio La Paz: 6-08-193.
- Barrio Gonzalo Acuña: 6-08-385.
- Brasilia – San Marcos: 6-08-022.
- Ceiba – Límite Panamá – Costa Rica: 6-08-012.
- Colegio de Sabalito – San Marcos: 6-08-216
- Barrio El Pino: 6-08-580.

- Miraflores: 6-08-074.
- MOPT – San Ramón – Las Juntas: 6-08-072.
- El INVU: 6-08-155.
- Valle Hermoso: 6-08-009.

Luego de haber realizado todo este proceso de selección, se realizó un inventario de necesidades de cada camino, pues el programa de la MMEC comprende una puesta a punto de los caminos, es decir, con fondos del PRVC-II MOPT/BID se pretende poner o llevar los caminos a "punto" de que alcancen estándares de calidad, propios de una condición de caminos mantenible, en cada uno de los componentes de las vías. En lo que corresponde a las actividades de mantenimiento mecanizado puesta a punto destacan: derecho de vía limpio, sin maleza y sin obstáculos mayores, cunetas limpias que garanticen al menos 0,30 m<sup>2</sup>/ml de sección transversal libre para el flujo de aguas pluviales, superficie de ruedo con bombeo mínimo de 5%-6% y peraltes en las curvas  $\leq 6\%$ , sin baches y con cantidad de material suficiente  $> 15$  cm, para evitar ahuellamientos en la época lluviosa. Estos servicios se contratarán por parte del programa para cada una de las redes MMEC de los cantones participantes, a través de licitaciones acorde con las Políticas de Adquisiciones del BID, con cargo a los recursos del Programa PRVC-II.

En lo que corresponde a las actividades de mantenimiento manual puesta a punto, destacan el desrame y descuaje de los árboles de las cercas de propiedades o de aquellos que crecen en el derecho de vía, la corta de la maleza, la limpieza plena de las alcantarillas, la recolección de desechos del derecho de vía, la restitución del señalamiento vertical donde corresponda y la limpieza manual de canales de entrada y de salida de los caminos, que se ubican a menudo en terrenos privados, previa autorización de los propietarios de los fundos que corresponda.

Las MMEC serán capacitadas por el Programa PRVC-II para la transferencia de conocimientos y destrezas propias de la planificación, ejecución, autocontrol de rendimientos y desempeño, así como en la gestión de facturación y cobro de las labores de mantenimiento vial manual por estándares de calidad, manejo empresarial y de gestión administrativa del emprendimiento de microempresa, proceso que incluirá a la Junta Directiva de la ADC/UCADC y a su personal directivo. Este proceso específico de desarrollo de capacitaciones se hará extensivo al personal técnico, ingenieril, social, administrativo y financiero de las municipalidades, con el objetivo de que puedan realizar comparaciones objetivas sobre las diferentes modalidades de ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario y periódico, con todos los costos asociados; por administración con planillas propias, por convenios, por renglones de pago, entre otros y finalmente por estándares, que orienten de mejor manera sus decisiones en materia de gestión vial.

En alianza con otras instituciones, gremios, cámaras empresariales, universidades, laboratorios de materiales, organizaciones no gubernamentales y empresas, el Programa PRVC-II impulsará, a lo largo de los 3 años de vigencia de Subcomponente MMEC, la oferta de cursos y capacitaciones cortas sobre temas asociados a técnicas y materiales para calles y caminos, como suelos cohesivos y no cohesivos, arenas y

gravas, relación humedad/densidad de los suelos, procesos de compactación y consolidación, rocas, canteado de rocas, pavimentos placa huella, pavimentos unicapa, sellos integrados, bases y subbases, asfaltos, emulsiones asfálticas y asfaltos rebajados, mezclas asfálticas en frío y en caliente, pavimentaciones, cementos tipo portland y resinas, concreto hidráulico y concreto asfáltico, formaletas, pinturas, pinturas reflectivas y señalamiento vial, estructuras de retención de taludes con: tierra armada simple, tierra armada estructural, gaviones, muros de piedra bruta, mampostería, y concreto armado, sistemas de drenaje y construcción de alcantarillas de concreto, de mampostería y metal, construcción de cabezales y cajas de registro, quiebra-gradientes, principios de las estructuras de puentes y alcantarillas mayores, entre otros, y por supuesto las labores de mantenimiento que corresponden a cada uno de estos elementos, de manera que las microempresas estén en condición de interpretar adecuadamente o ampliar su modelo de negocio, hacia otras actividades, que trasciendan las actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías.

Como parte de todo lo expuesto y dando seguimiento de la creación de las MMEC en Coto Brus, el pasado viernes 06 de junio del 2020 se realizó reunión virtual convocada por la Unidad Ejecutora del Programa MOPT/BID, en donde participaron miembros del Concejo Municipal, el señor alcalde y funcionarios de la GTIVM. Se realizó una presentación del proceso de Microempresas Comunales de Mantenimiento Vial por Estándares impartida por el Ing. Eduardo Barquero, Asesor Técnico de la GIZ para el PRVC-II MOPT/BID.

De acuerdo con la información recibida, el programa de las MMEC comprende un financiamiento por parte del PRVC-II MOPT/BID y una contrapartida de la Municipalidad de Coto Brus. Lo anterior se puede ver en el siguiente cuadro:

El aporte del programa PRVC-II MOPT/BID para el cantón de Coto Brus es de ¢376.583.985,91 (78%) y la contrapartida municipal de ¢106.603.654,00 (22%). Se aclara que estos recursos son por un período de 3 años, donde se requiere que la municipalidad aporte el primer año ¢16.000.000,00, el segundo año ¢48.000.000,00 y el tercer año ¢42.603.654,00. Se adjunta oficio DVOP-UEC-PRVC-2020-344 de la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa de la Red Vial Cantonal donde se explica lo expuesto.”

De requerirse mayor información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-GTIVM-MP-005-2020 de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

### **VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

A continuación, se detallan los movimientos al Plan Operativo Anual, mismos que se detallan a continuación:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y alrededores de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2020.	0.00	21,769,997.85
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	1,000,000.00
Gestión Ambiental	Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Servicio de Recolección de Basura de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	11,700,000.00
Ordenamiento Territorial	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño.	Contratación de personal en plaza y mantenimiento del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño, en el Periodo 2020.	0.00	11,069,997.85

PROGRAMA III: INVERSIONES			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	5,000,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal.	0.00	12,000,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Brown) mediante modalidad Administración y Contrato	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Brown) mediante modalidad Administración y Contrato	0.00	9,000,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Aportar contrapartida al convenio de la Municipalidad de Coto Brus con MOPT-GIZ y BID en Proyecto (MMEC) Mantenimiento Vial por estándares comunitarios.	Brindar mantenimiento manual a rutas Vecinales del Cantón de Coto Brus mediante modalidad de convenio con BID, GIZ y MOPT con creación de microempresas conformadas por las Asociaciones de Desarrollo.	0.00	16,000,000.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 08 – 2020** se modifica la suma de **¢55,714,991.18** (cincuenta y cinco millones setecientos catorce mil novecientos noventa y uno con 18/100).

<b>Municipalidad de Coto Brus</b> <b>Gestión Administrativa - Financiera</b> <b>Modificación Presupuestaria N° 08 - 2020</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>5.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>4 526 937,22</b>	<b>751 454,18</b>	<b>751 454,18</b>	<b>4 526 937,22</b>
<b>5.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>4 284 691,21</b>	<b>701 454,18</b>	<b>701 454,18</b>	<b>4 284 691,21</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4 283 591,60</b>	<b>150 000,00</b>	<b>701 454,18</b>	<b>3 732 137,42</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>4 247 591,60</b>	<b>0,00</b>	<b>701 454,18</b>	<b>3 546 137,42</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 247 591,60	0,00	701 454,18	3 546 137,42
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>36 000,00</b>	<b>150 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>186 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	36 000,00	150 000,00	0,00	186 000,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 099,61</b>	<b>290 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>291 099,61</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>481,95</b>	<b>260 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>260 481,95</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	481,95	260 000,00	0,00	260 481,95
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>617,66</b>	<b>30 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30 617,66</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	617,66	30 000,00	0,00	30 617,66
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0,00</b>	<b>261 454,18</b>	<b>0,00</b>	<b>261 454,18</b>
<b>6.06.</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0,00</b>	<b>261 454,18</b>	<b>0,00</b>	<b>261 454,18</b>
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	261 454,18	0,00	261 454,18
<b>5.01.02.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>242 246,01</b>	<b>50 000,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>242 246,01</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21 196,01</b>	<b>50 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>71 196,01</b>
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>21 196,01</b>	<b>50 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>71 196,01</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21 196,01	50 000,00	0,00	71 196,01
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>221 050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>171 050,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>221 050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>171 050,00</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	221 050,00	0,00	50 000,00	171 050,00
<b>5.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>68 489 099,55</b>	<b>33 963 537,00</b>	<b>33 963 537,00</b>	<b>68 489 099,55</b>
<b>5.02.01.</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	<b>16 035 280,38</b>	<b>8 958 563,00</b>	<b>8 958 563,00</b>	<b>16 035 280,38</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 939 008,00</b>	<b>8 958 563,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15 897 571,00</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>230 160,00</b>	<b>6 395 790,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 625 950,00</b>
0.01.02	Jornales	133 422,00	2 645 790,00	0,00	2 779 212,00
0.01.05	Suplencias	96 738,00	3 750 000,00	0,00	3 846 738,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4 931 731,00</b>	<b>1 289 378,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 221 109,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 620 181,00	191 874,00	0,00	2 812 055,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 998 661,00	548 752,00	0,00	2 547 413,00
0.03.04	Salario escolar	312 889,00	548 752,00	0,00	861 641,00
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>496 522,00</b>	<b>367 591,00</b>	<b>0,00</b>	<b>864 113,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	449 954,00	334 653,00	0,00	784 607,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46 568,00	32 938,00	0,00	79 506,00



<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1 280 595,00</b>	<b>905 804,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 186 399,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	861 491,00	609 359,00	0,00	1 470 850,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	139 702,00	98 815,00	0,00	238 517,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	279 402,00	197 630,00	0,00	477 032,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>817 413,38</b>	<b>0,00</b>	<b>817 413,38</b>	<b>0,00</b>
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>817 413,38</b>	<b>0,00</b>	<b>817 413,38</b>	<b>0,00</b>
1.06.01	Seguros	817 413,38	0,00	817 413,38	0,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 800 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 662 290,62</b>	<b>137 709,38</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 800 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 662 290,62</b>	<b>137 709,38</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 800 000,00	0,00	2 662 290,62	137 709,38
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>5 478 859,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 478 859,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9.02.</b>	<b>CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>5 478 859,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 478 859,00</b>	<b>0,00</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5 478 859,00	0,00	5 478 859,00	0,00
<b>5.02.02.</b>	<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>27 930 223,12</b>	<b>23 704 974,00</b>	<b>1 934 976,15</b>	<b>49 700 220,97</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>21 966 340,40</b>	<b>9 204 974,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31 171 314,40</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>943,00</b>	<b>4 524 515,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 525 458,00</b>
0.01.02	Jornales	0,00	2 645 790,00	0,00	2 645 790,00
1.01.05	Suplencias	943,00	1 878 725,00	0,00	1 879 668,00
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>31 187,00</b>	<b>1 875 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 906 187,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	31 187,00	1 875 000,00	0,00	1 906 187,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>18 406 472,40</b>	<b>1 681 388,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20 087 860,40</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	12 502 680,00	169 374,00	0,00	12 672 054,00
0.03.03	Decimotercer mes	5 524 581,00	484 403,00	0,00	6 008 984,00
0.03.04	Salario escolar	379 211,40	1 027 611,00	0,00	1 406 822,40
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 846 099,00</b>	<b>324 486,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 170 585,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 675 858,00	295 410,00	0,00	1 971 268,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	170 241,00	29 076,00	0,00	199 317,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1 681 639,00</b>	<b>799 585,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 481 224,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	149 467,00	537 903,00	0,00	687 370,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	510 724,00	87 227,00	0,00	597 951,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 021 448,00	174 455,00	0,00	1 195 903,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5 484 976,15</b>	<b>10 500 000,00</b>	<b>1 934 976,15</b>	<b>14 050 000,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>3 550 000,00</b>	<b>10 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14 050 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 550 000,00	10 500 000,00	0,00	14 050 000,00
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1 934 976,15</b>	<b>0,00</b>	<b>1 934 976,15</b>	<b>0,00</b>

1.06.01	Seguros	1 934 976,15	0,00	1 934 976,15	0,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>478 906,57</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 478 906,57</b>
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>478 906,57</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 478 906,57</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	478 906,57	4 000 000,00	0,00	4 478 906,57
<b>5.02.16.</b>	<b>TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>90 801,33</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 090 801,33</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>90 801,33</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 090 801,33</b>
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>90 801,33</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 090 801,33</b>
1.06.01	Seguros	90 801,33	1 000 000,00	0,00	1 090 801,33
<b>5.02.25.</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>12 033 467,61</b>	<b>300 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>333 467,61</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>33 467,61</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333 467,61</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>33 467,61</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>333 467,61</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	33 467,61	300 000,00	0,00	333 467,61
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>9.02.</b>	<b>CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	0,00
<b>5.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>12 399 327,11</b>	<b>0,00</b>	<b>11 069 997,85</b>	<b>1 329 329,26</b>
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>12 399 327,11</b>	<b>0,00</b>	<b>11 069 997,85</b>	<b>1 329 329,26</b>
<b>9.02.</b>	<b>CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>12 399 327,11</b>	<b>0,00</b>	<b>11 069 997,85</b>	<b>1 329 329,26</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12 399 327,11	0,00	11 069 997,85	1 329 329,26
<b>5.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>107 257 026,75</b>	<b>21 000 000,00</b>	<b>21 000 000,00</b>	<b>107 257 026,75</b>
<b>5.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES</b>	<b>107 257 026,75</b>	<b>21 000 000,00</b>	<b>21 000 000,00</b>	<b>107 257 026,75</b>
<b>5.03.02.01.</b>	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
<b>5.03.02.03.</b>	<b>03. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>29 600 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>17 600 000,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>29 600 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>17 600 000,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>29 600 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>17 600 000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	11 300 000,00	0,00	10 000 000,00	1 300 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18 300 000,00	0,00	2 000 000,00	16 300 000,00
<b>5.03.02.04.</b>	<b>04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>77 657 026,75</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>68 657 026,75</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>77 657 026,75</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>68 657 026,75</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>77 657 026,75</b>	<b>0,00</b>	<b>9 000 000,00</b>	<b>68 657 026,75</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77 657 026,75	0,00	9 000 000,00	68 657 026,75
<b>5.03.02.06.</b>	<b>06. Mantenimiento de Caminos MMEC, Ley N° 9329</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>

<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16 000 000,00</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00
<b>5.</b>	<b>TOTALES</b>	<b>180 273 063,52</b>	<b>55 714 991,18</b>	<b>55 714 991,18</b>	<b>180 273 063,52</b>

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 008-2020 y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**SE ACUERDA:** Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 069 celebrada el día 17 de julio del 2019, Artículo II, Inciso único, se ratifica la aprobación para el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares del Segundo Programa de Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, para implementar en este cantón un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares, denominados MER, se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal a firmar la nota de solicitud de ingreso en dicho proceso, acatando las responsabilidades a las que se compromete la Municipalidad, mismas que se describen en la nota de la cual forma parte el presente acuerdo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

#### 4. Ejecución de acuerdos;

Oficio MCB-331-2020	A partir del 30 de mayo del 2020, la recepción de listas para la aprobación de seguridad alimentaria de personas que solicitan el beneficio fue finalizada.
Oficio MCB-333-2020	Cuanto se cuente con contenido presupuestario para cubrir el gasto, se estará contratando la adquisición de equipo para lograr la comunicación por medio de Facebook live.
Oficio MCB-342-2020	Se giró orden al coordinador de Recursos Humanos mediante oficio MCB-AM-0340-2020 con el objetivo de que se corrijan los procedimientos.
Oficio MCB-335-2020	Al respecto el Ing. Jorge López Miranda, está en la disposición de realizar el levantamiento topográfico e inscripción del plano catastro del parque de Sabalito, sin embargo en este momento la Municipalidad de Coto Brus no dispone de equipo topográfico para poder realizarlo.
Oficio MCB-338-2020	Se coordinó inspección técnica con el Ing. Luis Carlos Obando Murillo, para que acompañara al Sr. Michael Guzmán Badilla para la atención de este acuerdo.
Oficio MCB-347-2020	Remito oficio MCB-ING-GTIVM-059-2020 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, informa que se hizo la visita a la calle Vargas, ramal camino Santa Fe, mismo que está en malas condiciones.
Oficio MCB-361-2020	Informarles que está en trámite la patente de la Universidad Panamericana, la cual estaba pendiente de solicitud por parte de dicha entidad.

Oficio MCB-336-2020	Oficio AT-TOP-MCB-026-2020 del Ing. Jorge Alexander López Miranda, informa que el art. 4 Ley General de Caminos Públicos, es competencia del Dep. Téc. Del MOPT determinar el ancho de las rutas nacionales. Oficio MCB-ING-GTIVM-2020 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, es competencia del MOPT emitir alineamientos sobre rutas nacionales, en este caso, específicamente la ruta 237.
---------------------	--

Al ser las 21:35 p.m. se retira la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

5. Presento el oficio ADIFP-12-20 de la Sra. Marisol Alvarado Salas, Asociación de Desarrollo Integral de Fila Pinar, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 309, celebrada el 15 de mayo del 2020, que indica;

*Extender invitación al nuevo Alcalde Municipal de Coto Brus, Ing. Steven Barrantes Núñez, a sus Vicealcaldes, Regidores del Concejo Municipal, Síndica y al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, para que realicen una reunión de coordinación y acercamiento con las organizaciones de nuestra comunidad para presentarle las iniciativas, necesidades y proyectos.*

6. Presento nota del Sr. Jorge Badilla Méndez, Presidente Ejecutivo, CADECO, solicitando apoyo al proyecto "Plan Turístico Inter Regional Ruta Brunca".
7. Oficio MCB-AM-0397-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MCB-GTIVM-0254-2020 de la Sra. Iris Vindas Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000002565 a la empresa Constructora Meco Sociedad Anónima.

Queda pendiente para el análisis correspondiente.

8. Oficio MCB-AM-0399-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio MCB-ING-GTIVM-060-2020 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando autorización para realizar una modificación unilateral al contrato del proyecto Compra de Tubos, según la Licitación Abreviada N° 2020LA-000001-0019100001 adjudicado a la empresa Fábrica de Tubos Campeón Limitada.

Queda pendiente para el análisis correspondiente.

Al ser las 21:38 p.m. ingresa la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

9. Presento la programación de la maquinaria del 08 al 12 de junio del 2020, para que conozcan los trabajos que va estar realizando Gestión Técnica en atención de la red vial;

<b>Fecha</b>	<b>Descripción de trabajos a realizar</b>
08 al 12 de junio del 2020	Comunidad de Encuentro, colocación de material (proyecto mixto) El Indio, colocación de material y nivelación (proyecto mixto) Cen - Las Mellizas, colocación de material El Danto - La Maravilla, limpieza de tacos Antiguo basurero Brasilia, limpieza de cunetas y conformación Las Juntas - Y Griega, colocación de material (proyecto mixto) La Lucha – Progreso – Amigos, colocación de material Camino Gabino Barrantes, limpieza de cunetas y conformación

10. Presento el oficio DGA-UCC-0070 de la Sra. Vivian Garbanzo Navarro, Servicio de Desarrollo Local, Contraloría General de la República, invitando al programa virtual interinstitucional para autoridades municipales 2020, a partir del 23 de junio del 2020.

11. Preguntas;

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Sería importante saber, ¿cómo han estado trabajando?, ¿cómo va a continuar?, si está con el 100% del personal en las actividades que se venían desarrollando o ¿si se ha visto afectado un porcentaje por la pandemia?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Hemos tenido algunas afectaciones, volvimos al horario normal, somos una institución que debemos estar al frente a la pandemia, somos la Municipalidad y manejamos muchos temas, comunicarles que estamos en procesos de contratación y algunos otros para que se hagan las reparaciones de mecánica, existe una cantidad importante de equipo varado, mencionarles que el personal que estaba con contratos vencidos, como los de recolección, dentro de la modificación viene el presupuesto para hacer la liquidación a esos funcionarios que trabajaron durante seis meses y no estaba incluido el pago de prestaciones, estamos trabajando en algunos proyectos con equipo contratado, ya terminamos con los proyectos de INDER. Algo muy importante, la Municipalidad normalmente maneja veinticinco mil metros de material en el tajo, para este año estaban presupuestados cuarenta y cinco mil metros de material, cuando ingresamos todavía no se habían trasladado veinte mil, tenemos compromisos que poner al día, muchas personas nos dicen que en tal comunidad aún no se han colocado los metros de material y es porque estamos totalmente rezagados, es una situación que estamos asumiendo, sin embargo, con todo el compromiso si tenemos que contratar maquinaria lo haremos, el propósito es cumplir con los compromisos presupuestarios, mañana vamos a ir a ver el tajo Las Brumas, si alguno quisiera acompañarnos, según indicaciones del regente ya no le queda material, en la parte en la que tenemos permiso para extracción, solamente le queda alrededor de mil quinientos metros".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos consultas, una es sobre la compra de equipo para el topógrafo, ya se ha tocado el tema varias veces y es importante porque hay muchos proyectos que requieren del levantamiento topográfico".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Está en proceso de contratación, Ligia está trabajando en eso. Con respecto a la auditoría solicitada, unas de las empresas de auditoría dijeron que ellos no hacían cotizaciones, otras tienen diferentes criterios, para el proceso de auditoría el Concejo debe definir cuáles son los temas que desean valorar, porque con base en la contratación de los profesionales que van atender el proceso".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Permítanos el oficio, para que con base en eso podamos hacer las modificaciones, otro tema, usted nos mencionó que estaba haciendo un levantamiento de los vehículos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Informarles que las vagonetas y los vehículos municipales tienen las tarjetas de pesos y dimensiones, ya logramos solucionar ese problema, ahora estamos con el retiro de placas de algunos vehículos que tienen mucho tiempo de estar en el plantel parados, contratamos un abogado esta semana, para hacer los trámites y poner los vehículos al día.

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1- Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

- a- Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pittier, por este medio comunicamos que se modifiquen los saldos de las partidas de ¢3.969.774.00 más el saldo de ¢234.000.00 para que se inviertan en el camino de Agua Caliente y Santa María de Pittier, código 6-08-184.
- b- Por este medio les comunicamos que tenemos varias peticiones, las cuales son sumamente importantes para el desarrollo del distrito. Solicitamos que nos notifiquen, cuanto antes, la apertura de los trabajos de las rutas del Distrito Pittier del presupuesto anual 2020. Ya que, tenemos necesidades urgentes con respecto a nuestras rutas, para nosotros es necesario realizar estos trabajos con urgencia.

### **2- Informe Suscrito por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez**

Les informo que el día miércoles 03 de junio del 2020 participé en la sesión ordinaria del CCCI donde en conjunto con la Vicealcaldesa Ivette Mora presenté una moción para que se reactivara la subcomisión que analiza el tema de las personas en condición de calle para buscar una solución y colaborar con la Asociación Casa del

Descaso Coto Brus. Se acordó reunirse el día miércoles 10 de junio del 2020 con las partes interesadas, más otras instituciones del estado que podrían colaborar.

### **3- Informe Suscrito por la Comisión Ambiente**

Informar que el pasado 03 de junio del 2020 se reunió la Comisión de Ambiente, el objetivo de esa reunión fue la revisión y actualización del PMGIRS, lo cual se logró, ya solicitaré audiencia al Concejo para presentarlo.

### **4- Informe Suscrito por la Comisión Especial Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones**

El día jueves 04 de junio del 2020 en horas de la tarde la Regidora Sara Montero, el Síndico Jorge Garita y el Alcalde Steven Barrantes, visitamos la casa del Señor Rigoberto Vargas, para el análisis de su caso, en el cual se precipitó un árbol sobre el techo de la casa, causando daños en la estructura del techo, ventanas y en las paredes de baldosa.

Al momento de la visita el señor indica que realizó una inversión mediante un crédito y préstamo de vecinos para poder tapar, por lo cuando menos su familia que se estaba mojando, también indica que no tiene recursos para pagar ni los arreglos que están pendientes, ni los materiales que adquirió para su remodelación.

En la visita se ve que los daños son importantes en la estructura y por esto se recomienda canalizar ayuda para que el señor y su familia logren dar solución al problema.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión Especial Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones, se le aprueba una donación de ₡500.000.00 (quinientos mil colones), previo a realizar la donación debe cumplir con los requisitos solicitados. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que realice las gestiones correspondientes y que le dé seguimiento al caso.

Votación Unánime.

### **5- Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas**

Expediente N° 066 Calle El Humedal San Vito. Se efectúa la inspección y se logra determinar la existencia del camino, se recomienda al Concejo Municipal la declaratoria del camino público que se clasifique como camino no clasificado en uso, pues cumple con las condiciones técnicas y legales indicadas en la Ley de Caminos Públicos, y que se mantengan las recomendaciones técnicas en cuanto al derecho de vía (10 mts).

**SE ACUERDA:** Aceptar la donación de los Sres. Julio Jiménez Arias, y Dania Fallas Gamboa de una franja de terreno de 74 mts de longitud y 10 mts de ancho, denominado Calle El Humedal, ubicado, entrando por calle Guillén a 200 mts, primera entrada a mano derecha, frente al campos de aterrizaje en San Vito, se declara como un camino no clasificado en uso. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes.

Votación Unánime.

**ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

El Regidor Rolando Gamba Zúñiga, menciona: "¿La asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ya se realizó?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se está a la espera de la convocatoria, se dice que se va a realizar una asamblea a nivel regional, para no hacerla nacional, la convocatoria sería a Osa".

El Regidor Gredy Obando Durán, menciona: "Preguntar cómo va con lo de la página, ya se cancelaron, vi que algunas están activas".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En algún momento se pidió que nos dieran la página, pero volvieron a publicar, eso quiere decir que no tenemos certeza de que la página va a ser de nosotros, hicimos una y vamos poco a poco alimentándola con información, por cuestiones de tiempo no hemos podido tenerla lista, esperamos que esté lista en los próximos días.

Finaliza la sesión al ser las veintidós horas con dieciocho minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**